



PROGRAMA DE CURSO  
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INFANTIL

Validación Programa		
Enviado por: Virginia Miriam Varela Moraga	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 28-01-2025 12:07:48
Validado por: Nelson Alejandro Muñoz Lizana	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 28-01-2025 12:42:56

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO03020	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Virginia Miriam Varela Moraga	Profesor Encargado (1)
Christian Iván Peñaloza Castillo	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Las clases programadas son todas presenciales, salvo algún imprevisto durante el semestre que signifique realizar alguna actividad virtual sincrónica o asincrónica. Todas las evaluaciones con nota (actividades en jardín infantil, pruebas, controles de lectura y taller) y las sesiones plenarias son de asistencia obligatoria. Ante estas actividades, el (la) estudiante que no se presente debe justificar su inasistencia con correo a la PEC y además en la plataforma DPI.

### Propósito Formativo

El propósito del curso Psicología del Desarrollo Infantil es que el estudiante reconozca los principales cambios cognitivos (con especial énfasis en el desarrollo lingüístico), de personalidad y psicomotrices ocurridos desde el nacimiento hasta la niñez tardía. En relación a su ubicación en la malla, es un curso de formación básica en psicología, y está en la misma línea de "Fundamentos cognitivos de la comunicación", "Fisiología II" y "Neurología", por lo que se hace necesario que el estudiante los realice de manera paralela.

### Competencia

#### Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

#### Competencia: Competencia 1

Utiliza herramientas de comunicación que le permiten interactuar adecuadamente en distintos contextos

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Manejando el idioma inglés en diversas situaciones comunicacionales e interacciones relacionadas con su quehacer.

#### Competencia: Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Fortaleciendo el entendimiento y construyendo acuerdos entre los diferentes actores

#### Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz)



Competencia
motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.
Competencia:Competencia 1
Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Explicando los procesos psicológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Explicando el contexto situacional del ser humano y las comunidades en que se inserta.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando las dimensiones biológica, psicológica, social y cultural.
Competencia:Competencia 3
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del lenguaje para la comunicación.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Explicando el fenómeno del lenguaje y su relación con la comunicación humana, considerando sus bases lingüísticas, neurobiológicas, cognitivas y sociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Explicando el desarrollo del lenguaje humano, y su relación con el desarrollo comunicativo y global del sujeto y con su entorno.
Competencia:Competencia 4
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la cognición de la comunicación humana.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Explicando el fenómeno de la cognición humana y su relación con la comunicación, considerando sus bases neurobiológicas, psicológicas y sociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Explicando el desarrollo de la cognición humana y su relación con del desarrollo comunicativo y global del sujeto y con su entorno.
Dominio:Investigación
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:Competencia 1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su



Competencia

disciplina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Organizando y analizando críticamente la información científica.



### Resultados de aprendizaje

RA2.

RA1. Identifique las principales características cognitivas, lingüísticas, físicas, motrices y de personalidad de niños y niñas con desarrollo típico entre 0 y 12 años.

RA2. Explique las principales características cognitivas, lingüísticas, físicas, motrices y de personalidad en niños y niñas de distintos rangos etarios, reconociendo sus diferencias.

### Unidades

Unidad 1: • Teorías del desarrollo humano y teorías psicolingüísticas sobre la adquisición y desarrollo del lenguaje. Desarrollo del niño/a en la etapa de la lactancia (0 -2 años)

Encargado: Christian Iván Peñaloza Castillo

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> <li>Describe el objeto de estudio, el objetivo y los métodos de la Psicología del Desarrollo y de la Psicolingüística Evolutiva.</li> <li>Compara las principales teorías del desarrollo psicológico humano desde 0 a 2 años, en particular, las relativas al desarrollo del lenguaje.</li> <li>Explica el desarrollo de las dimensiones cognitivas, psicomotrices, físicas, y de personalidad de niños(as) de 0 a 2 años.</li> <li>Describe la etapa pre-lingüística (Habilidades perceptivas, precursores cognitivos y comunicativos del contenido, formas y uso) y los comienzos de la etapa lingüística.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las características de ambas disciplinas.</li> <li>Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las teorías               <ol style="list-style-type: none"> <li>Explica oralmente las teorías leídas</li> </ol> </li> <li>Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las dimensiones mencionadas.               <ol style="list-style-type: none"> <li>Lee textos sobre el tema</li> <li>Participa en un taller grupal formativo, realizando una observación de video de un niño(a) en etapa de lactancia.</li> <li>Realiza una prueba individual y un control de lectura en duplas como actividades evaluadas.</li> </ol> </li> </ol>

Unidad 2: Desarrollo del niño(a) durante la primera infancia: Etapa preescolar.

Encargado: Virginia Miriam Varela Moraga

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> <li>Describe las características generales del desarrollo cognitivo, físico, motriz, psicosexual y de personalidad en la etapa preescolar.</li> <li>Identifica las características generales de la</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las dimensiones mencionadas.               <ol style="list-style-type: none"> <li>Lee textos sobre el tema</li> </ol> </li> </ol>



### Unidades

etapa lingüística pre-sintáctica y los índices de desarrollo (MLU o PLE).

3. Describe las características generales de la etapa sintáctica e identifica sus sub-etapas.
4. Identifica las principales características del desarrollo fonológico, semántico, pragmático y discursivo en el niño preescolar.

1.3. Participa en clases lectivas en las que se discute y profundiza los contenidos de los textos leídos.

1.4 Analiza el desarrollo cognitivo, físico, psicosexual y de personalidad en la etapa preescolar.

2.1 Participa en clases lectivas con diálogo dirigido sobre las características generales de la etapa lingüística pre-sintáctica y los índices de desarrollo.

2.2. Lee sobre los índices de desarrollo lingüístico obtenidos mediante lenguaje conversacional.

2.3 Ejercita el cálculo y la interpretación de índices de desarrollo del lenguaje utilizando corpus de lenguaje de niños(as) pre-escolares.

2.4 Participa en clases lectivas con diálogo dirigido sobre las características generales de la etapa lingüística sintáctica y sus subetapas.

2.5 Caracteriza la etapa de desarrollo lingüístico de un niño(a) pre-escolar analizando muestras de lenguaje

2.6 Lee textos en grupo sobre desarrollo fonológico, semántico, pragmático y el discurso conversacional.

2.7 Lee textos sobre desarrollo narrativo.

2.8. Participa en una visita en un jardín infantil para la observación guiada de un niño/a en etapa preescolar.

2.9 Construye un informe de observación de la visita guiada al jardín infantil.

3.0 Realiza una prueba individual evaluada.



### Unidades

Unidad 3: Desarrollo del niño(a) durante la segunda Infancia: etapa escolar.

Encargado: Marcela Alejandra Vega Rivero

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Describe las características generales del desarrollo cognitivo, físico, psicosexual y de la personalidad de un niño(a) en la etapa escolar.</li><li>2. Reconoce la problemática del desarrollo del lenguaje en los años escolares.</li><li>3. Identifica la complejidad sintáctica en el lenguaje de los(as) escolares</li><li>4. Describe los aspectos semánticos más relevantes que se desarrollan durante la escolaridad.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las dimensiones mencionadas.</li><li>1.2. Lee textos sobre el tema</li><li>1.3. Participa en clases lectivas en las que se discute y profundiza los contenidos de los textos leídos.</li><li>1.4. Analiza el desarrollo cognitivo, físico, motriz, psicosexual y de personalidad en la etapa escolar.</li><li>2.1. Participa en clase lectiva dialogada sobre la problemática del desarrollo del lenguaje en los años escolares.</li><li>3.2. Analiza la complejidad sintáctica en muestras de lenguaje de escolares, instancia evaluada y reprobatoria.</li><li>3.3 Realiza una prueba evaluada y reprobatoria individual.</li><li>3.4 Realiza en duplas un control de lectura.</li></ol>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Control o evaluación entre pares	Control de lectura 2	5.00 %	Control realizado en duplas . Presencial
Taller	Análisis de muestras de lenguaje	20.00 %	Trabajo en duplas
Prueba teórica o certamen	Prueba Unidad 2	20.00 %	Presencial . Individual
Prueba teórica o certamen	Prueba Unidad 1	20.00 %	Presencial. Individual
Prueba teórica o certamen	Prueba Unidad 3	20.00 %	Presencial . Individual
Control o evaluación entre pares	Control de lectura 1	5.00 %	Control realizado en duplas . Presencial
Trabajo escrito	Observación grupal guiada	10.00 %	Informe grupal de observación en el jardín infantil.
Asistencia a actividades obligatorias	Asistencia	Ev. Formativa	Es requisito para aprobar este curso la asistencia a las actividades prácticas obligatorias evaluadas.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	





### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- 1. Muñoz García , Antonio , 2010 , Psicología del desarrollo en la etapa de la educación infantil , Pirámide , Español ,

<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/3437>

- Palacios, Marchesi, Coll , 2014 , Desarrollo psicológico y educación 1. Psicología evolutiva , 2da edición , Alianza , Español , 673 , <http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/5540>

- Serra, M; Serrat,E; Solé,R.; Bel,A. y Aparici, M. , 2008 , La adquisición del lenguaje , Ariel , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2579>

#### Bibliografía Complementaria



### Plan de Mejoras

Se repetirán las visitas al jardín infantil, solicitando posteriormente a los(as) estudiantes en duplas que confeccionen dos informes de observación de las dimensiones del desarrollo psicomotor de un niño (a). Para la confección de los informes se entregará una pauta que lo guíe, además de la rúbrica.

Se revisará el primer informe de observación y se entregará retroalimentación, antes del envío del segundo informe que será evaluado con una nota.

Las presentaciones en formato pdf se enviarán antes de cada clase.

Los estudiantes solicitan que la prueba con la que se evalúa cada unidad se haga en lo posible inmediatamente finalice la respectiva unidad y no después.

Se mantendrán las fortalezas detectadas de la versión anterior de este curso (autoevaluaciones y material de apoyo al estudio).



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA ACTIVIDADES TEÓRICAS (T)

1. Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: 3 sesiones de resumen de las materias vistas, 2 ampliados y un taller formativo.
2. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: Una sesión de resumen de la materia vista, una sesión de ampliado, un taller formativo.
3. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: 1 prueba, 1 control, 1 taller evaluado.

Las visitas guiadas al jardín infantil, son actividades obligatorias que no pueden ser recaleNDARIZADAS. Por su carácter de compromiso con una organización externa, no serán de modo alguno suspendidas. Aún cuando el (la) estudiante justifique su inasistencia a una o dos de estas actividades obligatorias son irrecoverables. Antes del inicio de las actividades en el jardín infantil, se pasará la lista de curso. Quién llegue con más de media hora de retraso y/o no cuente con la documentación requerida para ingresar (solicitada por el jardín ) se considerará ausente de la actividad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia a la PEC (Prof. Virginia Varela Moraga. [vvarela@uchile.cl](mailto:vvarela@uchile.cl)) dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado (plataforma DPI) la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a la PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde (Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina).

El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

La modalidad de recuperación se las actividades obligatorias evaluadas (salvo las visitas al jardín infantil que son irrecoverables), será a través de una evaluación escrita (prueba, control de lectura o taller), que tendrá los mismos indicadores de logro y el formato que la evaluación original.

Otros requisitos de aprobación:

Para aprobar este curso el (la ) estudiante debe:

1. Tener todas sus notas suficientes (4 o superior) en el semestre.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

2. El taller de análisis de muestras de lenguaje y la prueba 3 son actividades evaluativas reprobatorias cada una por separado. Si el (la) estudiante tiene en una o ambas actividades evaluadas nota inferior a 4 (cuatro), podrá recuperar ambas instancias por separado previo acuerdo con la PEC en fecha calendarizada antes de finalizar el semestre. Si el (la) estudiante a pesar de haber realizado las actividades recuperativas, mantiene una o ambas notas deficientes (bajo 4) ya sea en el taller o en la prueba 3, reprueba el curso aun cuando el promedio total semestral de sus notas sea 4 (cuatro) o superior.

2. Si el(la) estudiante no asiste a una o a las dos visitas programadas obligatorias al jardín infantil, aún cuando presente certificado de salud o social tiene nota 1 en la actividad evaluativa de observación que corresponde a las visitas (10% de la nota final).

3. La asistencia a las actividades obligatorias evaluadas y no evaluadas se realizará por medio de la firma que cada estudiante haga frente a su nombre en un listado que tenga la PEC en las actividades prácticas El (la) estudiante identificado por la PEC, deberá firmar en un casillero al lado de su nombre el listado. Si no firma, se considera ausente de la actividad.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.





### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.